

Chihuahua, Chih. a 13 de febrero del 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

ALMA YESENIA PORTILLO LERMA y FRANCISCO ADRÍAN SÁNCHEZ VILLEGAS, en nuestro carácter de Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua me permito formular las siguientes preguntas, al C. **ARTURO GAYTÁN ORNELAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PARRAL**, en espera que de respuesta puntual a cada una de las preguntas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El acceso al agua potable es un derecho humano reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en tratados internacionales de los cuales México es parte, como la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dicho derecho establece que toda persona debe contar con agua suficiente, salubre, aceptable y accesible para su consumo y uso doméstico.

2.- No obstante, en la ciudad de Parral, Chihuahua, se han registrado múltiples quejas ciudadanas sobre la deficiente prestación del servicio de agua potable por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS). Entre las principales problemáticas denunciadas destacan:

1. **Tandeos irregulares:** Los cortes de agua en diversas colonias se realizan sin un horario fijo ni previo aviso, y cuando esta es proporcionada se ofrece

a deshoras, impidiendo que las personas puedan aprovechar el poco tiempo que se les brinda.

2. **Deficiencias en la prestación del servicio:** Numerosos sectores de la ciudad enfrentan baja presión, intermitencias en el suministro y cortes prolongados, sin una explicación clara por parte de las autoridades responsables.
3. **Fugas de agua sin reparación:** Se han identificado múltiples reportes de fugas de agua en distintas zonas de Parral que no han sido atendidas en tiempo y forma, provocando un desperdicio considerable del recurso hídrico.
4. **Falta de transparencia y comunicación:** La Junta Municipal de Agua y Saneamiento no ha informado con claridad a la ciudadanía sobre las causas de estas problemáticas ni sobre las estrategias implementadas para solucionarlas.

3.- El artículo 6 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua establece que la prestación del servicio de agua potable debe realizarse bajo principios de eficiencia, calidad y equidad, asegurando el acceso de la población a este recurso vital. Sin embargo, la situación en Parral evidencia un incumplimiento de estos principios, afectando a miles de familias que dependen del suministro de agua para sus actividades diarias.

4.- El acceso irregular al agua potable y las fallas en el servicio generan serios problemas sanitarios y afectan la calidad de vida de la población. La omisión en la atención de fugas contribuye al desperdicio del recurso, mientras que la falta de transparencia por parte de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral, impide que la ciudadanía cuente con información clara sobre la situación y las acciones a tomar.

5.- En este contexto, es indispensable que el titular de la JMAS de Parral rinda cuentas ante este Congreso y explique las causas de la deficiente prestación del servicio, así como las medidas implementadas para garantizar el derecho al agua de la ciudadanía.

Por lo anterior, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente los siguientes cuestionamientos dirigidos a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral:

1. ¿Cuál es el criterio que utiliza la Junta Municipal para definir los horarios y sectores afectados por los tandeos, y por qué estos no se realizan con un horario fijo?
2. ¿Cuál es el factor de eficiencia en la distribución del agua en Parral?
3. ¿Qué medidas concretas se están tomando para mejorar la eficiencia y calidad del servicio de agua potable en Parral?
4. ¿Cuántos reportes ciudadanos se han recibido en los últimos seis meses por falta de agua y cuántos han sido efectivamente resueltos?
5. ¿Qué porcentaje del agua potable en Parral se pierde debido a fugas en la red de distribución y qué medidas se están tomando para reducir estas pérdidas?
6. ¿Cuál ha sido la inversión destinada a la mejora de la infraestructura hidráulica en el último año y cuál ha sido su ejecución?
7. ¿Por qué las reparaciones de fugas quedan inconclusas o tardan semanas en atenderse, generando desperdicio de agua?
8. ¿Existe un programa de modernización de las redes de agua potable en Parral? De ser así, ¿cuál es su cronograma de implementación?
9. ¿Cómo está garantizando la JMAS que el agua llegue de manera equitativa a todas las colonias?
10. ¿Cuántas y cuales licitaciones tiene actualmente la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral?
11. En relación a las obras como aprovechamiento de nuevos pozos que se han anunciado en Parral, ¿a cargo de quien, bajo que esquema y cual es el monto de recurso asignado para dichas obras?

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

PRIMERO. A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a la autoridad mencionada a más tardar en la segunda sesión posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del Artículo 66 de la Constitución.

SEGUNDO. De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que la autoridad emita su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su Presidencia, se sirva a dar vista a la

suscrita de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

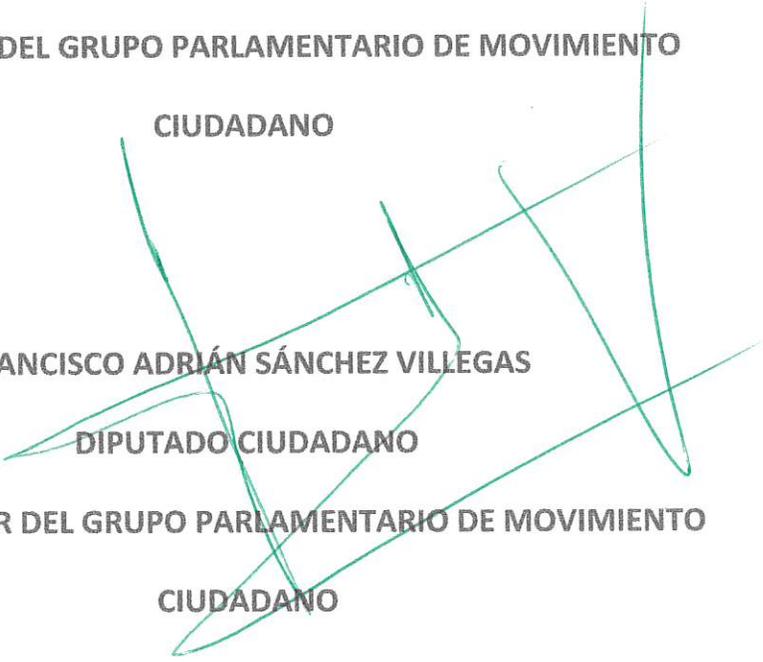
ATENTAMENTE


ALMA YESENIA PORTILLO LERMA

DIPUTADO CIUDADANO

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO

CIUDADANO


FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS

DIPUTADO CIUDADANO

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO

CIUDADANO